CIRCULAR No. 168

Fecha: 21 NOV. 2018

Para: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

De: **CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**
Secretaria de Educación Distrital

Asunto: **AMPLIACION DEL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE AUTOEVALUACIONES DE COSTOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

La Secretaria de Educación Distrital, Claudia Almeida Castillo, informa que, teniendo en cuenta que el plazo de entrega de Autoevaluaciones de Costos Educativos se venció el día 15 de Noviembre y que algunas instituciones hicieron caso omiso a este plazo, ha decidido ampliarlo hasta el día 30 de Noviembre de 2018, por lo que anuncia a todos los Establecimientos Educativos privados debidamente legalizados que la radicación de las autoevaluaciones se realizará a partir de la fecha, en la Secretaria de Educación Distrital, Oficina de Atención al Ciudadano, 2º. Piso, previa revisión y Vo. Bo. Del funcionario competente de la Oficina de Inspección y Vigilancia.
Para efectos de agilizar el trámite, la carpeta que deberá ser transparente, se presentará debidamente marcada, legajada y foliada en orden ascendente, así:

- PAZ Y SALVO DE INSCRIPCION ANUAL EMITIDO POR EL COORDINADOR DE LA UNALDE.	FOLIO 1
- AUTOEVALUACION DE LA IE DEL AÑO 2018 SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, DILIGENCIADA CON EL NOMBRE CORRECTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, MEDIANTE LA APLICACIÓN EVI CONSULTADA EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.	FOLIO 2
- COPIA DE LA RESOLUCION DE COSTOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (2018) EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DEBIDAMENTE NOTIFICADA.	FOLIO 3

- ACTAS DE APROBACION DE COSTOS 2018 EMITIDA A TRAVES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IE Y RESOLUCION RECTORAL.	FOLIO 4
- COPIA DEL ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	FOLIO 5
- CONSTANCIA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN ICSE.	FOLIO 6
- CERTIFICADO DE CALIDAD ACTUALIZADO. (SI LO TIENE).	FOLIO 7
- REGISTRO FOTOGRAFICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (Espacios pedagógicos, baterías de Baños, biblioteca, sala informática, laboratorio).	FOLIO 8
- MANUAL DE CONVIVIENCIA (DONDE SE ESTABLESCAN LOS CONCEPTOS Y VALORES DE "OTROS COBROS PERIODICOS"DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO).DECRETO 1075 DEL 2015.	FOLIO 9
- PEI (Proyecto Educativo Institucional) (Actualizado).	FOLIO 10
- CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEÑALE LA GUIA N°4 DE COSTOS EDUCATIVOS.	FOLIO 11
- USB CON VIDEO DE LAS ISNTALACIONES DE LA IE.	

por lo anterior invitamos a todos los rectores que no presentaron sus autoevaluaciones dentro del tiempo señalado en la Resolución No. 16289 del 28 de Septiembre de 2018, para que lo hagan en el plazo extendido. La Institución Educativa que no acate estas consideraciones, solo podrá matricular con los valores establecidos en la resolución de costos correspondientes al periodo 2018, a lo que se le realizará seguimiento y control, so pena de ser sancionado de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0371 del 02 de Marzo de 2015 que regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio para la Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Una vez notificada la resolución de costos educativos, esta deberá ser fijada en un lugar visible de la Institución educativa.

Leyes Aplicables: Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 16289 del 28 de Septiembre de 2018, Decreto No. 0371 del 02 de Marzo de 2015.

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal

Proyectó: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia.